

LAB denuncia a la UPV/EHU ante la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación

LAB ha presentado hoy ante la Inspección de trabajo, una denuncia colectiva por fraude en la contratación en nombre de Personal de Administración y Servicios de la UPV/EHU, que acumula muchos años de servicios con contrato en vacante o con contrato fuera de RPT realizando tareas estructurales. Una vez más, LAB reivindica los derechos del PAS temporal e interino y exige el reconocimiento de la estabilidad. Una denuncia necesaria, ante la dejadez de la dirección de la UPV/EHU, ante la insuficiencia de los pactos de UGT y CCOO con el estado español anunciados como medidas de *consolidación* del empleo temporal y ante la nula voluntad del Gobierno Vasco para implementar leyes propias, que den respuesta al problema de la temporalidad en las administraciones públicas vascas.

Esta actuación se enmarca dentro de la estrategia de LAB, en defensa del empleo público y de la estabilidad del personal temporal en la UPV/EHU. Ya en 2004, una iniciativa de LAB consiguió que la Ley del Sistema Universitario Vasco diese la cobertura legal necesaria para que 634 trabajadoras y trabajadores del PAS obtuvieran la estabilidad en el empleo.

En 2011, LAB planteó a la dirección universitaria una nueva propuesta para ampliar la lista de estabilidad pactada en 2006 e incluir en la misma al nuevo personal temporal e interino fuera de RPT y al personal temporal e interino con mucha antigüedad en vacantes de RPT. A pesar de que los programas de los candidatos y las candidatas a Rector/a han recogido de alguna manera esa propuesta, una vez en la dirección, no han sabido o no han querido plasmar esas promesas en acuerdos.

Más recientemente, LAB ha impulsado varias iniciativas en defensa de la estabilidad, entre las que cabe destacar la enmienda a los presupuestos de la CAPV de 2018, que reconocía la estabilidad al personal que completase siete años de servicio en la UPV/EHU y obligaba a transformar en plazas de RPT los contratos temporales de más de cuatro años. Desgraciadamente PNV, PP y PSOE votaron en contra, y la enmienda no prosperó. También hemos exigido ese reconocimiento en la mesa general de la función pública de la CAPV, proponiendo cláusulas garantistas en el proyecto de la nueva Ley de Función Pública Vasca.

Ahora, al hilo de las sentencias del Tribunal de justicia de la Unión Europea, que han denunciado la utilización abusiva de la contratación temporal en el estado español, se está reconociendo la condición de indefinido/a no fijo/a al **personal temporal laboral** de las administraciones públicas. Este reconocimiento tiene su base legal/jurídica en el incumplimiento de las administraciones de las obligaciones recogidas en el Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Mientras tanto LAB en la UPV/EHU se ha opuesto a las OPEs masivas diseñadas por los acuerdos estatales y reflejadas en los presupuestos generales de 2017 y 2018, porque podrían suponer EREs salvajes. Como alternativa, LAB ha exigido que los procesos de acceso al empleo público, garanticen los derechos del PAS temporal y hemos logrado un acuerdo que establece unas condiciones mínimas, que han de cumplir las convocatorias futuras.

LAB es consciente de que la declaración como indefinida/o no fija/o no supone la solución definitiva al problema de la temporalidad y la precariedad en el empleo público. Sí entiende, sin embargo, que la misma puede abrir la puerta a un reconocimiento de derechos individuales y colectivos para todo el PAS temporal funcionario o laboral de la UPV/EHU.